



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

142

Ushuaia, 14 de agosto del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-37701-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/25 RAF 566 y N° 01/25 RAF 565, referente a la contratación del servicio de desagote (camión atmosférico) para las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 229/2025, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/25 RAF 566 y N° 01/25 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Hernán MENESES - C.U.I.T. N° 20-14550739-2” y “Raúl Rubén BOGADO - C.U.I.T. N° 23-14424861-9”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cincuenta y siete (57), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a Licitación Privada N° 01/25 RAF 566, a favor de la firma “Raúl Rubén BOGADO - C.U.I.T. N° 23-14424861-9”, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00.-), y los renglones 2 y 3 correspondiente a la enunciada licitación a favor de la firma “Hernán MENESES - C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 25.220.000,00.-); y el renglón 1 correspondientes a la Licitación Privada N° 01/25 RAF 565, a favor de la firma “Hernán MENESES - C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.280.000,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en los respectivos pliegos de bases y condiciones, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a Licitación Privada N° 01/25 RAF 566, a favor de la firma “Raúl Rubén BOGADO - C.U.I.T. N° 23-14424861-9”, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00.-), y los renglones 2 y 3 correspondiente a la enunciada licitación a favor de la firma “Hernán MENESES - C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 25.220.000,00.-); y el renglón 1 correspondiente a la Licitación Privada N° 01/25 RAF 565, a favor de la firma “Hernán MENESES - C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.280.000,00.-); en concepto la contratación del servicio de desagote (camión atmosférico) para las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en los respectivos pliegos de bases y condiciones, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 566; y a la Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, Inciso 30000, RAF 565, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **142** /2025.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.